



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



2085 - 3

PROS

Contrato No.		Fecha:	25 FEB 2022
Proceso No.	CD- 2022-RECO-2095		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO		
Identificación:	NIT No. 800116217-2		
Representante Legal	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ		
C.C. No.:	73.350.900		
<p>Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS, en calidad de Secretario de la SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA según lo acredita el Decreto No. 0001 del 1 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.350.900, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO, quien se denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA - JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2022, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".		
2) Plazo:	El Contrato, se realizará durante Ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato		
3) Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima		
4) Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del Contrato. 2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo. 3. Informar sobre las estrategias de permanencia y anti-deserción que aplique, a los estudiantes beneficiarios del contrato. 4. Informar al Departamento cuando sucedan casos de retiro permanente de estudiante(s) de los programas que cubre el contrato. 5. Garantizar la suscripción del pagaré entregado por la Secretaría de Educación y Cultura, a 		



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS

JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



**el Tolima
nos une**

2085 --

25 FEB 2022

	<p>favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Informar al Departamento del Tolima - Secretaría de Educación los avances de las acciones, así como de cualquier incidente o problema que se presente en el desarrollo del objeto del contrato. 7. Presentar informes parciales académicos en cada momento evaluativo programado, con el fin de establecer acciones de mejora en coordinación con el Departamento. 8. Presentar informes físicos y en medio magnético al supervisor del contrato que contenga la siguiente información: Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matrícula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre); Informe No. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa. 9. Presentar en medio físico y magnético las evidencias de asistencia de los estudiantes al proceso académico y en medio físico y magnético las evidencias fotográficas de la actividad educativa realizada en los diferentes ambientes de los programas académicos impartidos. 10. Designar el profesional responsable del contrato, para ejercer la coordinación informativa con el supervisor designado por el Departamento. 11. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o el supervisor. 12. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato. 13. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007. 14. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.
5) Valor:	El valor total del contrato es de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON 70 CENTAVOS (\$715.580.814,70) M/CTE., acorde con la oferta económica presentada por el contratista:

12085

25 FEB 2022



Bogotá, D.C., febrero 17 de 2022

ANEXO: OFERTA ECONOMICA CONVOCATORIA CD-2022-RECO-2096

CUPOS DE CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO							
NIT 800.113.6727							
CUPOS DE CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA							
SEMESTRE A DE 2022							
PROGRAMA	No. Cupos	Semestre	Base	Modalidad	Jornada	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DIS	1	10	COA PRESENCIA	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	1,500,914.45
ADMINISTRACION SEGURIDAD SALUD TRABAJO	18	1	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	27,016,460.1
ADMINISTRACION SEGURIDAD SALUD TRABAJO	6	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	9,005,486.67
ADMINISTRACION SEGURIDAD SALUD TRABAJO	3	3	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	4,502,743.34
ADMINISTRACION SEGURIDAD SALUD TRABAJO	1	4	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	1,500,914.45
ADMINISTRACION SEGURIDAD SALUD TRABAJO	3	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	4,502,743.34
ADMINISTRACION SEGURIDAD SALUD TRABAJO	8	7	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	7,834,572.23
Administración Salud Ocupacional	1	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	1,500,914.45
Administración Salud Ocupacional	1	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	1,500,914.45
Administración Salud Ocupacional	1	6	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	1,500,914.45
Administración Salud Ocupacional	4	9	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	6,267,667.29
Administración Salud Ocupacional	7	10	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,500,914.45	10,508,401.12

www.uniminuto.edu





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS

JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



el Tolima
nos une

12085-4

125 FEB 2022



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO							
NIT 800.113.6727							
CUPOS DE CONTINUIDAD Y AMPLIACION DE COBERTURA							
SEMPRESTE A DE 2022							
PROGRAMA	No. Cupos	Semestr	Bede	Modalidad	Jornada	VALOR SEMESTRE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	23	1	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	36.039.002,24
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	13	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	20.389.887,79
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	2	3	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	3.133.828,89
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	4	4	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	6.267.657,78
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	6	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	9.401.486,67
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	2	6	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	3.133.828,89
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	3	7	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	4.700.743,34
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	1	8	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	14	9	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	21.936.802,23
ADMINISTRACION DE EMPRESAS DES	7	10	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	10.968.401,12
ADMINISTRACION FINANCIERA	4	1	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	6.267.657,78
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	3	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	6	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	7	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	8	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
ADMINISTRACION FINANCIERA	6	10	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	9.401.486,67
COMUNICACION SOCIAL	1	1	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	1.566.914,45
COMUNICACION SOCIAL	11	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1.566.914,45	17.236.058,90



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
 JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



25 FEB 2022

12085-4



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO							
NIT 800.113.6727							
CUPOS DE CONTINUIDAD Y AMPLIACION DE COBERTURA							
SEPTIEMBRE 2 DE 2022							
PROGRAMA	No. Cupos	Semestr	Sede	Modalidad	Jornada	VALOR SEMESTRAL	VALOR TOTAL
COMUNICACION SOCIAL	6	3	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	14,102,230.31
COMUNICACION SOCIAL	29	4	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	45,443,518.91
COMUNICACION SOCIAL	1	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	1,566,514.45
COMUNICACION SOCIAL	1	7	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	1,566,514.45
COMUNICACION SOCIAL	117	6	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	183,329,590.00
COMUNICACION SOCIAL	3	9	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	4,702,743.34
COMUNICACION SOCIAL	2	10	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	3,133,028.89
CONTADURIA PUBLICA	12	1	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	18,822,973.34
CONTADURIA PUBLICA	7	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	10,965,601.32
CONTADURIA PUBLICA	5	3	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	7,834,572.33
CONTADURIA PUBLICA	4	4	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	6,267,657.78
CONTADURIA PUBLICA	13	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	20,363,687.79
CONTADURIA PUBLICA	5	6	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	7,834,572.33
CONTADURIA PUBLICA	7	7	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	10,965,601.32
CONTADURIA PUBLICA	1	8	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	1,566,514.45
CONTADURIA PUBLICA	14	9	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	21,938,602.33
LICEN EDUCACION INFANTIL	10	1	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	20,363,687.79
LICEN EDUCACION INFANTIL	3	2	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	4,702,743.34
LICEN EDUCACION INFANTIL	1	3	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	1,566,514.45
LICEN EDUCACION INFANTIL	1	4	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	1,566,514.45
LICEN EDUCACION INFANTIL	4	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurna, Nocturna y Sabatina	1,566,514.45	6,267,657.78



2085123

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

125 FEB 2022



UNIMINUTO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO							
NIT 800.113.6727							
CUPOS DE CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA							
SEMESTRE 2 DE 2022							
PROGRAMA	No. Cupos	Semestr	Sede	Modalid	Jornada	VALOR SEMESTR	VALOR TOTAL
LI EN EDUCACION INFANTIL	1	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	1.500.014,45
LI EN EDUCACION INFANTIL	3	7	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	4.700.743,34
LI PEDAGOGIA INFANTIL	3	9	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	3.133.629,89
LI PEDAGOGIA INFANTIL	4	10	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	6.267.667,78
Psicología-O	1	5	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	1.500.014,45
Psicología-O	14	9	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	21.330.202,23
Psicología-O	11	10	COA IBAGUE	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	17.234.068,90
Trabajo social	3	1	COA IBAGUE	Presencia	Diurna	2.225.000,00	6.575.000,00
Trabajo social	1	5	COA IBAGUE	Presencia	Diurna	2.225.000,00	2.225.000,00
Psicología-O	4	10	COA LEFIDA	Distancia	Diurno, Nocturno y Sabatina	1.500.014,45	6.387.667,78
TOTAL CUPOS	488						710.983.614,70

EL PROPONENTE



MAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ
C.C. No. 73.350.800 de Turbans - Bolívar
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

www.uniminuto.edu

6) Forma Desembolso:

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos, así:
Un primer PAGO correspondiente al 80% del valor del contrato, con la presentación del registro de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como



25 FEB 2022

- requisito de legalización para el pago de los recursos.
- Informe No. 1) Número de Cupos proyectados y ejecutados, valor de la Matrícula por programa y Tabla distribución por programa de los cupos e inversión departamental; Informe No. 2) Registró unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).
 - Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitario a contratación suscrito por el supervisor.

Un segundo PAGO correspondiente al 20% del valor del contrato, con la presentación del informe final y los siguientes documentos:

- Informe No. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
- Informe Financiero de la ejecución de los recursos del contrato.
- Original de los pagarés firmados por los estudiantes, por el valor obtenido para la financiación de la matrícula, en dos formas de entrega (Una carpeta que contenga los pagarés originales de los estudiantes que no alcanzaron el requisito mínimo académico exigido y/o que hayan desertado del programa y otra en medio magnético los estudiantes que cumplieron y continúan en el programa, los cuales se deben subir en su totalidad a la plataforma SECOP 2).
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remitario a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las metas propuestas en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

7) Imputación

El DEPARTAMENTO cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

2085-3

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS

JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



el Tolima nos une

25 FEB 2022

Presupuestal	CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
	2332	27 DE ENERO DE 2022	03-31117-2.33.05.09.054-8020	\$715.580.814,70	\$715.580.814,70
	CONCEPTO: A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales CLASIFICADORES 2202009-92511				
8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por YOVANY ASTRID CASTILLA BRAVO P.U. DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.				
9) Garantías	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.				
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.				
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato				



25 FEB 2022

2085 - 2

13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Cooperante, en el correo direccion.juridica@uniminuto.edu.co
Elaboró: LEGAL DEFENSORES JURIDICOS / ADRIANA MARIA PARRA BLANCO - Abogado (a) Dirección de Contratación	
Revisó: KATERYNE LEON MIRANDA - Directora de Contratación	



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN N° - 0817
(24 FEB 2022)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como resultado del Proceso Competitivo CD-2022-RECO-2095 a través del SECOP II, de que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto Ley No.092 de 2017, Decreto departamental 850 del 31 de agosto de 2020, demás normas concordante, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del departamento del Tolima a través del Decreto No.0850 del 31 de agosto de 2020, delegó en el secretario de Educación y Cultura, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrán la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que actualmente el departamento requiere contratar la: **"AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA - JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2022, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente el Decreto 092 de 2017, Artículo 4 (proceso competitivo), ya que por ampliación analógica el proceso competitivo conlleva aplicación del principio de selección objetiva, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el SECOP II, medio por el cual se informó a todas las entidades sin ánimo de lucro - ESAL interesadas sobre EL PROCESO COMPETITIVO CD-2022-RECO-2095, su objeto y condiciones generales.

Que igualmente se adelantó la etapa de Invitación Pública, la cual estuvo disponible para consulta en la plataforma SECOP II, en los términos de Ley.

Que mediante resolución No.671 del 15 de febrero de 2022, se conformó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por:

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN N^o - 0817
(24 FEB 2022)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
OLGA MARINA VALENCIA ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCION CALIDAD EDUCATIVA

Que de acuerdo al cronograma determinado en la invitación pública, el cual fue publicada en el SECOP II, el plazo para presentación de propuestas se determinó que sería hasta el día 17 de febrero de 2022, hasta las 10:05 A.M en la plataforma SECOP II.

Que realizado el debido procedimiento, se recepcionó una (1) propuesta el día 17 de febrero de 2022 con apertura de ofertas a las 10:24 a.m., se llevó a cabo la verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y se evaluaron los factores de selección de la ESAL **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.**

Que el acta de evaluación emitida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador fue publicada el día 21 de febrero de 2022, estableciéndose como fecha para realizar observaciones hasta el día 22 de febrero del mismo año, sin que se hubieran recibido observaciones a la evaluación, la cual concluyó:

*"De conformidad al análisis y cumplimiento de la reconocida idoneidad de la ESAL dado de los criterios exigidos por la entidad y de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación, el comité técnico asesor y evaluador recomienda al secretario de educación y cultura en su calidad de ordenador del gasto suscribir contrato con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.**"*

Que el Ordenador del Gasto acatando la recomendación del Comité Técnico Asesor y Evaluador, procede a adjudicar el PROCESO COMPETITIVO CD-2022-RECO-2095
Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico, Asesor y Evaluador en el Proceso Competitivo CD-2022-RECO-2095, cuyo objeto es: **AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA - JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2022, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** al proponente **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, NIT.**

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8^o
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 - Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN N° - 0017
(24 FEB 2022)

800.116.217-2, representada legalmente por **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ** con **C.C. 73.350.900**, por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON 70 CENTAVOS (\$715.580.814,70) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al proponente ganador de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

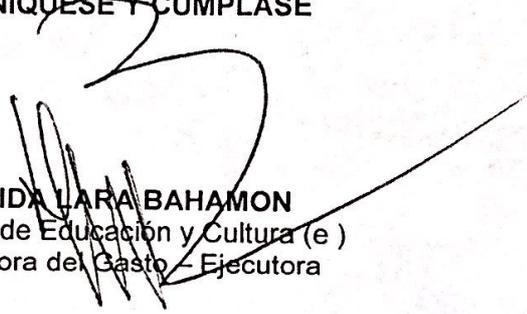
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los,

24 FEB 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


LUZ AIDA LARA BAHAMON
Secretaria de Educación y Cultura (e)
Ordenadora del Gasto - Ejecutora

Proyectó: Yovany Astrid Castilla Bravo - Prof. Especializado Calidad Educativa 

EL TOLIMANOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia